Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

RESOLUCION Nº 1001

POR LA QUE SE CONCEDE PERMISO A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: INTERVENCIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA DE LA SEDE DEL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA.-

VISTO:

El dictamen presentado por la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios de la Junta Municipal: y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa:
En su Art. 5 establece "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.";
En su Art. 20 "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.";

Que, el dictamen presentado dice: Villarrica, 28 de Julio de 2017.- JUNTA MUNICIPAL. Vuestra Comisión de Infraestructura Pública y Servicios en el expediente de "GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA", en representación el Gobernador Rodolfo Friedmann Alfaro, sobre permiso de Construcción y Aprobación de planos para el proyecto de la Obra: INTERVENCIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA DE LA SEDE DEL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA, en el terreno que se ubica sobre las calles Alejo Garcia y Bv. Caballero de esta Ciudad, conforme a los planos y especificaciones técnicas presentadas por el profesional responsable. Asimismo solicita la exoneración del impuesto respectivo conforme a la Ordenanza Municipal Nº 5/97.-

Que, analizada los documentos presentados (Notas preliminares, Planilla de Computo Métrico y descripción de rubros de obra, especificaciones técnicas generales, planos de arquitectura, planos y detalles de hormigón armado, estudio geotécnico y documentos anexos), obrantes en el expediente, visto el informe del Departamento de Obras y Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal. Los documentos presentados se ajustan a los requerimientos de la Ordenanza Municipal que regula las Construcciones en general, por consiguiente esta COMISIÓN DICTAMINA: 1- Conceder el permiso de Construcción pertinente a la Gobernación del Departamento de Guaira, para el proyecto de obra individualizado precedentemente. 2- Aprobar los Planos pertinentes del Proyecto. 3- Conceder la Exoneración del impuesto a la Construcción conforme a la Ordenanza Nº 5/97.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Esteban Torres, Conc. Blas Garcete y Conc. Neris Díaz.

Que, el Presidente puso a consideración del pleno el dictamen presentado y se resolvió aprobar por unanimidad.-

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Articulo 1º.- CONCEDER el permiso de Construcción pertinente a la Gobernación del Departamento de Guaira, para la construcción de la obra: INTERVENCIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA DE LA SEDE DEL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA, de conformidad al exordio de la presente Resolución.-

Articulo 2º.- APROBAR los planos pertinentes del Proyecto presentado.-

Articulo 3º.- OTORGAR la exoneración del impuesto a la Construcción conforme a la Ordenanza Nº 5/97.-

Articulo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

...///...

Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

.../.../...

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (28) días del mes de julio del año (2017) dos mil diez y siete.-

Abog. Aníbal R. Bogado López
Secretario General

Junta Municipal VILLARRICA

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 02 de Agosto de 2.017.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abog. Ulises Benítez Gómez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. Gustavo A. Navarro Arza
Intendente Municipal

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

APROBADO
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
02 de Agosto de 2017
Resol. Nº 1001.